

PROCESO: INCIDENTE DE NULIDAD (DIVORCIO)
DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA ÁLVAREZ OVIEDO
DEMANDADO: ALEXÁNDER GARZÓN MURILLO
RADICACION: 2016- 00097

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de mayo de 2.017. Al Despacho del señor Juez, para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folios del 8 al 10 y de conformidad con lo establecido en el art. 321 del Código General del Proceso, **CONCÉDASE** en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 03 de mayo del año 2017.

Para el efecto, envíese el expediente a la Sala Civil – Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, remitiendo copias del cuaderno de incidente, de los folios 49 a 53 del cuaderno principal, y de los folios 23 y 25 del cuaderno de reconvención. El apelante deberá cancelar las expensas necesarias para la expedición de las copias antes señaladas en el término de cinco (5) días, so pena de que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTA	
La presente providencia se por ESTADO No. <u>37</u> del <u>17 MAY 2017</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	